

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

16863

Resolución del consejero de Presidencia por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de igualdad de mujeres y hombres de las Illes Balears

Antecedentes

1. El 9 de octubre de 2015, la directora del Instituto Balear de la Mujer emitió una memoria justificativa sobre la oportunidad y necesidad de iniciar el procedimiento de elaboración del Anteproyecto de Ley de igualdad de mujeres y hombres de las Illes Balears.
2. El 22 de octubre de 2015, el consejero de Presidencia aprobó mediante resolución el inicio del procedimiento normativo para elaborar un anteproyecto de ley de igualdad de mujeres y hombres de las Illes Balears, de acuerdo con la regla primera de las Instrucciones sobre el procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa del Gobierno, aprobadas por el Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2004.
3. El Instituto Balear de la Mujer ha elaborado el Anteproyecto de Ley de que se trata.
4. Vista la naturaleza de la materia regulada, la directora del Instituto Balear de la Mujer ha propuesto someter a información pública el Anteproyecto de Ley en cuestión, publicar su anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y facilitar la participación ciudadana.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 6.1 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, establece, entre otras prescripciones, que la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears promoverá la participación en los asuntos públicos, especialmente en la tramitación de nuevas leyes y, en concreto, determina que la elaboración de los proyectos de ley incluirá un proceso participativo y de consulta.
2. La instrucción séptima del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2004 establece que la consejería competente —en este caso, la Consejería de Presidencia— debe facilitar la participación ciudadana en el procedimiento de la elaboración del anteproyecto.

Por todo lo anterior, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Someter el Anteproyecto de la Ley de igualdad de mujeres y hombres de las Illes Balears a información pública y ponerlo a disposición de las personas interesadas, para que puedan consultarlo, en las oficinas del Instituto Balear de la Mujer (calle de Aragó, 26 E, 1^{er} piso, Palma), en las páginas web del mismo Instituto (<<http://ibдона.caib.es/>>) y de la Consejería (<<http://cpresidencia.caib.es/>>), así como en la web Participación ciudadana (<<http://participaciociudadana.caib.es/>>) del Gobierno de las Illes Balears.
2. Fijar el plazo de información pública en quince días, que se contarán desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. Las alegaciones se presentarán en la sede del Instituto Balear de la Mujer (calle de Aragó, 26 E, 1^{er} piso, Palma) o en cualquiera de los lugares determinados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. Habilitar la posibilidad de presentar alegaciones por medios telemáticos en la web Participación ciudadana (<<http://participaciociudadana.caib.es/>>) del Gobierno de las Illes Balears, en el plazo establecido en el apartado anterior, de acuerdo con el artículo 34.2.f de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Siempre que las alegaciones presentadas mediante la web incluyan la identificación de la persona o entidad que las realice, se incluirán en el expediente de elaboración normativa, aunque no consten en el registro electrónico de la Administración de la Comunidad Autónoma. A tal efecto, el órgano responsable de tramitar el Anteproyecto de Ley emitirá la correspondiente diligencia.
4. Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 17 de noviembre de 2015

El consejero
Marc Pons i Pons

